



Alto Hospicio, 01 de marzo de 2023.-

DECRETO ALC. N° 1.373.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.194, de fecha 23 de febrero de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 036/2023, denominada **"Mejoramiento de Cierre Perimetral del Centro Comunitario de Rehabilitación Perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-45-LE23; Memorando N° 244, de fecha 28 de febrero de 2023, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita modificación del anexo N° 03 y junto a los términos de Referencia, los cuales se adjuntan al memorándum para efectos de su corrección. Como se indica en el Art. 28° de las Bases Administrativas y Técnicas; en virtud de las facultades establecidas en el Art. 24° de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°36/2023, denominada **"Mejoramiento de Cierre Perimetral del Centro Comunitario de Rehabilitación Perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-45-LE23; encontrándose, la licitación en estado Publicada, se detecta que en el anexo N° 3, denominado **"Resumen Itemizado de Obra"**, no fue considerado una partida (protección Alambre de corte concertina 300 mm), razón por la cual se procederá a la modificación del anexo junto a los términos de referencia, informando lo anterior a través de la publicación del respectivo decreto alcaldicio modificatorio de bases en el portal Mercado Público.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el **Anexo N° 3** denominado **"Resumen Itemizado de Obra"**, y los **Términos de Referencia**, de la Propuesta Pública N°36/2023, denominada **"Mejoramiento de Cierre Perimetral del Centro Comunitario de Rehabilitación Perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-45-LE23, los cuales se encuentran adjuntos en el Memorándum N° 244, de fecha 28 de febrero de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), los cuales forman parte integra del presente decreto alcaldicio para todos los efectos legales.
- 2.- Como indica en el Art. 28° de las Bases Administrativas y Técnicas, esta modificación se entiende informada a los participantes, por el sólo hecho de ser publicada en la página web www.mercadopublico.cl, adquisición ID 3447-45-LE23 y desde entonces pasará a formar parte integra de las presentes bases.
- 3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL